JUNTA MUNICIPAL DE LUQUE

Calle Prof. Guillermo Leoz c/ Augusto Ruiz.
Teléfono: 642-215

RESOLUCIÓN J.M. Nº 484 /2.016

V I S T O: La Nota I.M. N° 545/16 por la que se solicita la Aprobación de la Adjudicación del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2016 para la Construcción de Canal y Empedrados de varias calles de la Ciudad de Luque, a ser financiados con Fondos Royalties previsto en el Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Ejercicio 2016.----------

CONSIDERANDO: **EL DICTAMEN DE LA ASESORÍA TÉCNICA DE LA JUNTA MUNICIPAL:** Vista la Nota I.M. Nº 545/16 por la cual se remite el acta del Comité de Evaluación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/16 para la Construcción de Canal y Empedrados de varias calles de la Ciudad de Luque, a ser financiados con Fondos Royalties previstos en el Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 2016, para su análisis por esta Honorable Junta Municipal y su posterior aprobación si así correspondiese. Que, por Resolución IM N° 2522/2016 la Intendencia Municipal aprueba el resultado del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/16 para la Construcción de Canal y Empedrado de varias Calles de la Ciudad de Luque, y adjudica los lotes 1 y 2 de la misma a la empresa SANTA TERESA CONSTRUCCIONES GRAL., por la suma total de Gs. 421.488.090 (Guaraníes Cuatrocientos veintiún millones cuatrocientos ochenta y ocho mil noventa). Que, según consta en el Acta de Evaluación de Ofertas, el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación de la Licitación Por Concurso de Ofertas N° 03/2016, de entre las once (11) ofertas presentadas, a la oferta con el precio más bajo para ambos lotes que pertenece a la Empresa SANTA TERESA CONSTRUCCIONES GRAL., y procede a analizarla en detalle para la verificación del cumplimiento de los demás requisitos del llamado, constatando que la Empresa no presentó ciertas documentales y el Comité solicita mediante nota, documentaciones formales al oferente Santa Teresa Construcción Gral., recepcionada por la empresa en fecha 20/09/2016, la Empresa Santa Teresa remite las documentaciones solicitadas según Nota de fecha 21/09/16. El comité evaluador analizó la oferta presentada por el oferente SANTA TERESA CONSTRUCCION GRA. Con un monto de Gs. 85.614.096 (Guaraníes ochenta y cinco millones seiscientos catorce mil noventa y seis) para el Lote 1, y un monto de Gs. 335.873.994 (Guaraníes trescientos treinta y cinco millones ochocientos setenta y tres mil novecientos noventa y cuatro) por el Lote 2; y en base a las exigencias de la Ley 2051/03 y el Decreto 21909/03, y demás concordantes, el Comité de Evaluación con el acuerdo unánime de sus miembros, recomienda la oferta presentada por el oferente SANTA TERESA CONSTRUCCION GRAL. para su adjudicación con un monto de Gs. 421.488.090 (Guaraníes Cuatrocientos veintiún millones cuatrocientos ochenta y ocho mil noventa) por ambos lotes. Que, el Art. 216 en concordancia con el Art. 36 inc. c) dispone: "Aprobación de la Adjudicación. Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas. Si no se expidiere en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso se considerará que ha habido una aprobación automática".----------

POR TANTO, la Junta Municipal de Luque, reunida en Concejo: -------

H. JUNTA MUNICIPAL LUQUE

Abog. Osmar Sanabria J.
Secretario General J.M.

Abog. Rodrigo D. Blanco Amarilla
Presidente J.M.

Abog. Carlos Echeverría E.
Intendente
Municipalidad de Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
SECRETARIA DEL ASESOR JURIDICO
INTENDENCIA MUNICIPAL

...ual López G.

R E S U E L V E:

Art. 1°: **APROBAR** la Adjudicación del LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2016, para la "CONSTRUCCION DE CANAL Y EMPEDRADO DE VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE LUQUE, CON ID N° 309.991, A SER FINANCIADOS CON FONDOS ROYALTIES", previsto en el Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Ejercicio 2016.----------

Art. 2°: Comunicar a la Intendencia Municipal.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LUQUE, A LOS VEINTE Y OCHO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y SEIS.----------

Abog. Osmar Sanabria Fleitas
SECRETARIO JUNTA MUNICIPAL

Abog. Rodrigo Daniel Blanco Amarilla
PRESIDENTE JUNTA MUNICPAL

LUQUE, 03 NOV. 2016

Téngase por promulgada la presente Resolución.-

Abog. Nilda Raquel López Giménez
SECRETARIA GENERAL

Abog. Carlos Echeverría Estigarribia
INTENDENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
DIRECCIÓN DE LA UNIDAD
OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
Firma:
Fecha: 04-11-2016
Hora: 07:50
LA RECEPCIÓN DEL MISMO NO IMPLICA ACEPTACIÓN DE LO SOLICITADO

VERONICA REYES
Secretaria